



ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA (LOT76/21)

Fecha y hora de celebración

13 de diciembre 2021; 12:00 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática

Asistentes

SECRETARIO

D. Alexis Pejkovich Pejkovich, Jefe de Servicio de Procedimiento Negociado

ORDEN DEL DÍA:

1.- **Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de LCSP LOT 76/21** – Suministro de aparatos de medida del laboratorio de hidrometeorología y un Dron ala fija RTK/PPK, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.I7, con destino al C.N. INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA.

SE EXPONE

1.- **Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de LCSP: LOT 76/21** – Suministro de aparatos de medida del laboratorio de hidrometeorología y un Dron ala fija RTK/PPK, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.I7, con destino al C.N. INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA.

LOTE 1 - (CN075/21): Suministro Aparatos de medida para monitorización hidro-meteorológica, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.I7

Una vez presentada por el licitador mejor valorado, **ARANTEC ENGINHERIA, S.L. (B25609413)**, dentro del plazo señalado, la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 de la LCSP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 de la LCSP.

Tras la revisión de dicha documentación, el órgano de Asistencia **ACUERDA:**

- Requerir a la empresa **ARANTEC ENGINHERIA, S.L. (B25609413)** para que subsánela documentación acreditativa de la capacidad de obrar de la empresa ya que el objeto social que aparece en su escritura de constitución (*Mediación, coordinación o intermediación en la prestación de servicios de ingeniería*) o en el certificado ROLECE de la empresa (*“La intermediación en la prestación de servicios de consultoría técnica de los ámbitos de ingeniería, la arquitectura y el urbanismo. la construcción de edificios, obras e instalaciones, así como su conservación, mantenimiento y gestión, y la compraventa y arrendamiento de inmuebles y terrenos”*). no se corresponde con calificación del objeto del contrato (*Suministro Aparatos de medida para monitorización hidro-meteorológica*), para lo cual se le concede un plazo de **3 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la comunicación del requerimiento





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Yo, como Secretario certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Alexis Pejkovich Pejkovich,
SECRETARIO

Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTA

